



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.592.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes Letra "C" - N° 171418/7 - Fichero N° 56 y Letra "S" - N° 170525/0 - Fichero N° 56, que tuvieron entrada en este Concejo Municipal bajo los Nros. 03945-1 y 03946-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 3218 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos de locación de inmuebles con instituciones deportivas de la ciudad, previa autorización de este Cuerpo Legislativo.-

Que dicha norma establece determinados requisitos para cada caso, los que acreditados que fueran en las actuaciones correspondientes requieren luego el análisis y aprobación de las autoridades Ejecutiva y Legislativa.-

Que en fecha 8 de setiembre de 1999 el Señor Intendente Municipal remite a este Concejo Municipal las presentes actuaciones, por las cuales tramita contrato de locación con el Club Atlético Quilmes respecto de un inmueble de su propiedad.-

Que se han cumplido con los requisitos establecidos en la normativa aludida, siendo conveniente y oportuno para los interesados municipales dicha operación.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

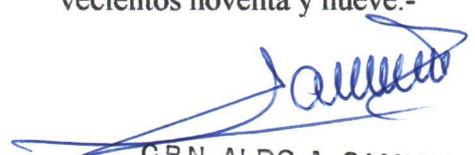
Art. 1°) Préstase el acuerdo al Departamento Ejecutivo Municipal para que celebre contrato de locación según modelo obrante a fs. 12 y 13 de los expedientes de referencia, con el Club Atlético Argentino Quilmes en los términos y bajo las condiciones de la Ordenanza N° 3218.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dieciséis días
del mes de setiembre de mil no-
vecientos noventa y nueve.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela